





Reunión 234 9-febrero-2018

1. Verificación de Quorum

Siendo las 10:30 horas del día 9 de febrero del año en curso, se dio inicio a la reunión 234, verificando y declarando quórum de la misma.

2. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión 233.

Se puso a consideración el acta de la reunión 233, la cual fue aprobada por los miembros del Comité.

3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día de la reunión 234.

Se puso a consideración el orden del día de la reunión 234, la cual fue aprobada por los miembros del Comité.

4. Seguimiento de acuerdos

- 4.1 Se informó que se llevó a cabo la ampliación de plazas sin selección
- **5.** Se puso a consideración la ratificación de la participación de las Instituciones Educativas y las Instituciones de Salud en el Comité de Posgrado y Educación Continua.

Acuerdo 1/234/2018.- Se aprueba la ratificación de las Instituciones Educativas y las Instituciones de Salud para el ejercicio 2018-2019.

6. XLI ENARM

- **6.1** Se informó del cierre del Sistema de Asignación de Plazas.
- 6.2 Derivado a la vacantía registrada en el cierre del Sistema de Asignación de Plazas, se puso a consideración el 1er. Proceso extraordinario de vacantes y/o ampliación de plazas para médicos civiles y lugares para médicos extranjeros no seleccionados en el proceso ordinario del XLI ENARM 2017.

Acuerdo 2/234/2018.- Con el fin de utilizar los campos clínicos ofertados y que no han sido ocupados por los médicos seleccionados en el ENARM 2017, en beneficio de los médicos sustentantes y las unidades sedes, se acordó que en concordancia con el año pasado, aprobar el 1er. Proceso extraordinario de vacantes y/o ampliación de plazas para médicos mexicanos civiles y lugares para extranjeros no seleccionados en el proceso ordinario del XLI ENARM 2017.

Por lo anterior, se presentó el calendario de actividades para el, 1er. proceso extraordinario de vacantes y/o ampliación de plazas para médicos mexicanos civiles y lugares para extranjeros no seleccionados en el proceso ordinario del XLI ENARM 2017

Acuerdo 3/234/2018.- El comité aprueba el calendario de actividades para el 1er. Proceso extraordinario de vacantes y/o ampliación de plazas para médicos mexicanos civiles y lugares para extranjeros no seleccionados en el proceso ordinario del XLI ENARM 2017, en las fechas y términos establecidos.

7. Planeación XLII ENARM

7.1 Se revisaron los diferentes numerales de la Convocatoria 2018, en donde los representantes del Comité, aprobaron y ratificaron algunos numerales relevantes.







Reunión 234 9-febrero-2018

Acuerdo 5/234/2018.- El Comité aprueba los términos y condiciones del numeral 4.1 referente a las condicionantes para inscribirse al examen.

Así mismo, hizo hincapié que con la condicionante del numeral 4.1.4, solo es una suspensión, el médico tendrá que espera 5 años posteriores a su última selección para el uso y disfrute de su derecho a sustentar nuevamente, lo anterior, toda vez que el médico ya tuvo dos oportunidades para concluir una especialidad y en ninguna de las dos concluyo, además de la posible pérdida del campo clínico de los recursos presupuestales ocasionando un daño a la programación de plazas a las Instituciones de Salud y de la oportunidad de que otro aspirante alcanzase la selección.

Acuerdo 6/234/2018.- El Comité aprueba que, con base en la capacidad por día de cada sede de aplicación, se asignarán las especialidades que sustentarán en cada fecha, por lo que todos los aspirantes a una especialidad presentarán el ENARM el mismo día en las 13 sedes de aplicación, en caso de que alguna especialidad de acuerdo al cupo requiera de un día más éste se realizará en otro día diferente.

Acuerdo 7/234/2018.- El Comité aprueba que una vez que el médico elija la especialidad y lugar para recoger la constancia de selección, no se realizarán cambios de la misma en ninguna etapa del proceso, toda vez que es responsabilidad del médico la información ingresada en su expediente electrónico.

Acuerdo 8/234/2018.- El Comité aprueba que para el ciclo 2019-2020 no se ofrezca la especialidad de Medicina Integrada en la convocatoria del XLII Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas.

Acuerdo 9/234/2018.- El Comité aprueba que para la convocatoria del XLII Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas no se ofrezca la segunda opción de especialidad.

Acuerdo 10/234/2018.- El Comité aprueba que el médico aspirante marcará por orden de preferencia (del 1 al 8) la entidad federativa donde desea sustentar el examen, así mismo, la sede y fecha de aplicación será asignada con base en la especialidad, el número de folio ENARM (de menor a mayor) y conforme al cupo disponible en cada sede.

Acuerdo 11/234/2018.- El Comité aprueba que los domicilios de las sedes se publiquen en la página de Internet de la CIFRHS a partir de la tercera semana de agosto del año en curso.

Acuerdo 12/234/2018.- El Comité aprueba que una vez asignada la sede y fecha de aplicación no se realizarán cambio en ninguna etapa del proceso, y en ningún caso se podrá presentar el examen en una sede y/o fecha diferente a la establecida.

Acuerdo 13/234/2018.- El Comité aprueba las 13 sede de aplicación, en las siguientes entidades federativas: Chihuahua, Morelos, 3 sedes en Jalisco, Guanajuato, 2 sedes en Nuevo León, Puebla, Tuxtla Gutiérrez y 3 sedes en la Ciudad de México.

Acuerdo 14/234/2018.- El Comité aprueba que en caso de requerir aumentar la capacidad de acuerdo con la demanda de médicos aspirantes se ampliarán lugares en alguna entidad federativa y/o fecha de aplicación.

Acuerdo 15/234/2018.- El Comité aprueba la documentación oficial que el médico aspirante debe ingresar a su expediente electrónico con la cual comprobará su formación profesional.







Reunión 234 9-febrero-2018

Acuerdo 16/234/2018.- El Comité aprueba las siguientes fechas de aplicación de examen; lunes 3, martes 4, miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 de septiembre del presente año.

Acuerdo 17/234/2018.- El Comité aprueba que en caso de robo o extravío no se realizará la reimpresión del mismo, solo se emitirá copia simple la cuál podrá solicitar hasta la fecha establecida en la convocatoria.

Acuerdo 18/234/2018.- El Comité aprueba que la publicación en la página de Internet de la CIFRHS de los folios seleccionados por especialidad y categoría, se publiquen el 6 de octubre del presente a partir de las 22:00 horas.

Acuerdo 19/234/2018.- El Comité aprueba los criterios de desempate, así mismo deben ser publicados en la página de Internet de la CIFRHS.

Acuerdo 20/234/2018.- El Comité aprueba cada una de las fechas establecidas en la convocatoria en cada etapa, así como, en caso de no cumplir con las mismas en tiempo y forma, se realizará la cancelación de los folios.

Acuerdo 21/234/2018.- El Comité aprueba que solo se tenderán las solicitudes de información referentes al XLII ENARM, que se realicen durante el 2018, las solicitudes de ediciones anteriores no serán procedentes toda vez que sus procesos han concluido.

Acuerdo 22/234/2018.- El Comité aprueba que la vigencia de la constancia concluya el 30 de enero del 2019, y los cursos de residencia inicien el 1 de marzo del 2019.

Acuerdo 23/234/2018.- El Comité aprueba que en la tercera semana de octubre se lleve a cabo le entrega de constancias de los médicos seleccionados.

Acuerdo 24/234/2018.- Con fines de mejorar el proceso de selección de médicos residentes para el Sistema Nacional de Salud, se aprueba la convocatoria 2018 del XLII Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, en los términos y condiciones establecidas, la cuál será publicada el 16 de marzo del 2018.

8. Asuntos Generales

8.1 Casos Especiales

-Se presentó el caso con número de folio 19787 XLI ENARM, quien solicitó cambio de especialidad por motivos de salud.

Por lo anterior el Comité de Posgrado y Educación Continua procedió a la lectura de la petición y como resultado del análisis y dado a lo extraordinario, justificación de su caso y con la finalidad de no afectar su salud.

Acuerdo 25/234/2018.- El Comité determinó aprobar el cambio de especialidad a alguna de las especialidades que le ofrece medicina del trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social y que cumpla con el puntaje mínimo que obtuvo, así mismo, deberá hacer de conocimiento la elección de especialidad.

-Se presentó el caso con número de folio 864 XLI ENARM, quien solicitó cambio de especialidad por motivos de salud.







Reunión 234 9-febrero-2018

Por lo anterior el Comité de Posgrado y Educación Continua procedió a la lectura de la petición y como resultado del análisis y dado a lo extraordinario, justificación de su caso y con la finalidad de no afectar su salud.

Acuerdo 26/234/2018.- El Comité determinó aprobar el cambio de especialidad a alguna de las especialidades que le ofrece medicina del trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social y que cumpla con el puntaje mínimo que obtuvo, así mismo, deberá hacer de conocimiento la elección de especialidad.

.

-Se presentó el caso del médico RVR especialista en medicina familiar, quien solicitó el año pasado y ahora nuevamente realizar de forma excepcional una segunda especialidad médica, ya que refiere tener una especialidad y desea realizar la especialidad en Ginecología y Obstetricia.

Por lo anterior el Comité de Posgrado y Educación Continua solicitó los antecedentes del año pasado y procedió a dar lectura a la solicitud actual del médico y como resultado del análisis.

Acuerdo 5/231/2017.- El Comité ratificó la respuesta otorgada a su petición mediante oficio DGCES-DES-00272-2017 del 25 de mayo de 2017, por lo anterior no es procedente su inscripción al XLII ENARM, si lo hiciera su folio será cancelado en el momento que se identifique su incumplimiento.

Siendo las 14:10 horas, se da por concluida la reunión.